

### **Acta de Comité de Auditoría de Matba Rofex N° 85**

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de septiembre de 2024, reunidos los señores miembros del Comité de Auditoría, Marcelo J. Rossi, Francisco Fernandez Candia y Alfredo R. Conde, quienes asisten a la presente reunión “a distancia”. Conforme la autorización conferida en el Acta de este Comité N° 6, el Sr. Marcelo Rossi firmará en sus nombres la presente acta. Siendo las 9.30 horas se abrió la sesión.

**Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de MTR al 30 de junio de 2024.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que se ha confeccionado Estado de Situación Financiera Especial de Fusión al 30 de junio de 2024, a los efectos de lo requerido por el artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y demás normas aplicables (en adelante, el “Balance Especial Individual de MTR”) el cual cuenta con un informe de auditoría de la firma de auditoría Monasterio y Asociados S.R.L. (Crowe), quien procedió a hacer entrega del Informe de los Auditores de fecha 12 de septiembre de 2024 suscripto por el Cdor. Público Marcelo Héctor Navone. Asimismo, informa a los presentes que el Balance Especial Individual de MTR fue preparado de acuerdo a las pautas y requisitos que establece la LGS y demás normas aplicables. Por tal motivo; no corresponde formular observaciones a los documentos mencionados.

**Consideración del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de MTR y MAE al 30 de junio de 2024.** El Presidente informa que a los efectos de llevar adelante la Reorganización Societaria se ha confeccionado un Estado de Situación Financiera de Fusión de MTR y MAE al 30 de junio de 2024 (en adelante, el “Balance Consolidado de Fusión”) a los efectos del artículo 83, 4to. párrafo, apartado (d) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y demás normas aplicables el cual cuenta con una certificación contable de la firma Monasterio y Asociados S.R.L. (Crowe). Asimismo, comenta que el Balance Consolidado de Fusión fue preparado de acuerdo a las pautas y requisitos que a este respecto establecen las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”) y la Ley General de Sociedades N° 19.550 y demás normas aplicables. Este Comité ha tenido

oportunidad de analizar con antelación (i) el Balance Consolidado de Fusión al 30 de junio de 2024, (ii) las Opiniones de Razonabilidad, (iii) los términos propuestos del Compromiso Previo de Fusión, y (iv) la Relación de Canje acordada a los efectos de la Reorganización Societaria, que se incorporará en el Compromiso Previo y en el Prospecto. Por tal motivo, no corresponde formular observaciones a los documentos mencionados.

Se resuelve también que toda la documentación aprobada en la presente reunión sea firmada por el Sr. Presidente, en representación del Comité de Auditoría. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10.30 hs.

**Marcelo J. Rossi**

por sí y en representación de Francisco Fernandez Candia

y Alfredo R. Conde